Ref. Expdtes. AMH/01/2022 – AMH/02/2022

La Comisión de Contratación de la Cámara, órgano de contratación en los procedimientos de referencia, reunida en sesión de 28 de junio de 2022, acordó aprobar la siguiente instrucción, a propuesta del responsable del contrato, conforme a lo establecido en el apartado II.3 de las Instrucciones Técnicas de Contratación de la Cámara**:**

INSTRUCCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- Acuerdo Marco de Homologación de Proveedores AMH/01/2022. Preselección y homologación de docentes para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco de los programas del período 2014-2020 cofinanciados por el Fondo Social Europeo durante el ejercicio 2022: "España Emprende" y "Programa +45".

- Acuerdo Marco de Homologación de Proveedores AMH/02/2022. Preselección y homologación de docentes para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE, durante el ejercicio 2022: Formación Troncal, Formación Específica y Formación en Competencias Lingüísticas (Plan de Movilidad).

A fin de complementar o aclarar lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares de los dos expedientes, en la que se contempla el procedimiento de adjudicación de los contratos, se establece que, en los casos de cancelación de actuaciones formativas o retraso en el inicio de los cursos por un tiempo superior a 15 días, se dé la opción al docente de, o bien renunciar a la adjudicación, volviendo a ocupar en la lista el primer puesto de cara a nuevas adjudicaciones, o bien mantener la adjudicación inicial.

Joaquín Echevarría Cuesta
Responsable del Contrato

03829814S JOAQUIN ECHEVARRIA (R: Q4573001G)

Firmado digitalmente por 03829814S JOAQUIN ECHEVARRIA (R: Q4573001G)
Fecha: 2022.07.01 13:00:56 +02'00'